CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2021

"ADQUISICIÓN DE TELEFONOS IP Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 13:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 51/2021** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 402.851
b) Sistema de Adjudicación: **POR ITEMS**
c) Publicación:
   En el SICP: 18/10/2021
d) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 25 días del mes de octubre, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde no se contó con ofertas, en consecuencia, la convocante procedió a la **1RA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El 01 de noviembre del corriente año, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde no se contó con ofertas, en consecuencia, la convocante procedió a la **2DA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021

Se procede a la apertura de sobres en base a lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N° 483/21, ART. 4 INC. B), en vista a la justificación remitida por la Dirección de Administración y Finanzas, administrador del contrato del llamado de referencia, la cual se adjunta al acta de apertura.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 08 días del mes de noviembre, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. TES INGENIERIA S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 08 de noviembre del corriente año; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presenta su oferta en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	TES INGENIERIA S.A.	licitaciones@tesingenieria.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					PRECIO REFERENCIAL		TES INGENIERIA S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43221721-003	Radio Walkie Talkie con Batería recargable (el par)	UNIDAD	2	600.000	1.200.000	995.000	1.990.000
2	43191508-004	Teléfono IP estándar con pantalla LCD de 2,95"	UNIDAD	10	611.000	6.110.000	680.000	6.800.000
						7.310.000		**8.790.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	TES INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma TES INGENIERIA S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma **TES INGENIERIA S.A.**, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	TES INGENIERIA S.A. Para los ítems N° 1 y 2
Constancia SIPE	1668666
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial*	CUMPLE/SIPE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Fernando J. Carcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julian
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDIAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Demostrar la experiencia en VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 2 años. (2019 Y 2020)	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE
Deberá presentar Catálogo del bien, que contenga especificaciones técnicas, garantías, procedencia	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma TES INGENIERIA S.A. para los ítems N° 1 y 2, no presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de nota.

- Por Nota DINAPI/UOC N° 503/2021 de fecha 08/11/2021, vía mail, se solicita a la firma **TES INGENIERIA S.A. para los ítems N° 1 y 2**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:
  - Deberá presentar Catálogo del bien, que contenga especificaciones técnicas, garantías, procedencia

La firma **TES INGENIERIA S.A. para los ítems N° 1 y 2** presenta en tiempo y forma el siguiente documento:

Documentos	TES INGENIERIA S.A. Para los ítems N° 1 y 2
Deberá presentar Catálogo del bien, que contenga especificaciones técnicas, garantías, procedencia	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE PRECIOS

				TES INGENIERIA S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43221721-003	Radio Walkie Talkie con Batería recargable (el par)	600.000	995.000	**FUERA DE RANGO**	450.000	690.000
2	43191508-004	Teléfono IP estándar con pantalla LCD de 2,95"	611.000	680.000	**EN RANGO**	458.250	702.650

Por Nota DINAPI/UOC N° 504/2021 en fecha 08/11/2021, vía mail, se solicita a la firma **TES INGENIERIA S.A. para el ítem N° 1**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

- La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando el costo del bien, costos directos e indirectos, gastos administrativos, utilidad e impuestos, entre otros. Además menciona cuanto sigue: ***"La diferencia con respecto a al precio referencial de la convocante se debe a que el precio del producto de nuestro proveedor han sufrido un aumento en el último año por la alta demanda actual, la escases en el mercado del bien, y las interrupciones en el abastecimiento nacional; y esto refleja en el costo final del ítem."***, en el mismo se observan precios razonables y

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Giltan
Directora General
Dirección General de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA S.A.**, por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **TES INGENIERIA S.A. para los ítems N° 1 y 2,** cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **TES INGENIERIA S.A. para los ítems N° 1 y 2**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	No posee registro
ALMA NOEMI DE RODRIGUEZ	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **TES INGENIERIA S.A. para los ítems N° 1 y 2**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta analizada.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.851.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2021	1	1	0	1	536	30	1	99	7.500.000

9. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

					TES INGENIERIA S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43221721-003	Radio Walkie Talkie con Batería recargable (el par)	UNIDAD	2	995.000	1.990.000
2	43191508-004	Teléfono IP estándar con pantalla LCD de 2,95"	UNIDAD	10	680.000	6.800.000
						8.790.000

En base a lo dispuesto en el Art. 66° del Decreto Reglamentario N° 2992/19: ***"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***, y en la Carta de invitación, en el Criterios de Adjudicación... *"3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, **por razones de disponibilidad presupuestaria** u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación."...*

Se procede a disminuir las cantidades del ítem N° 2 – Teléfono IP, por no contar con disponibilidad presupuestaria.

					TES INGENIERIA S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43221721-003	Radio Walkie Talkie con Batería recargable (el par)	UNIDAD	2	995.000	1.990.000
2	43191508-004	Teléfono IP estándar con pantalla LCD de 2,95"	UNIDAD	8	680.000	5.440.000
						7.430.000

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Beatriz Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TES INGENIERIA S.A. para los ítems N° 1 y 2,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

11.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 21/2021 para la "ADQUISICIÓN DE TELEFONOS IP Y OTROS", con ID N° 402.851, a la siguiente firma:

- **TES INGENIERIA S.A.** con **RUC N° 80090977-1, para los ítems N° 1 y 2**, por un monto total de guaraníes siete millones cuatrocientos treinta mil.- (G. 7.430.000), para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

11.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 536 del Ejercicio Fiscal 2021.

11.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 11 de noviembre de 2021, a las 09:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
ES COPIA FIEL

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual